



ACUERDO DE CODISEC N° 005- 2020-CODISEC CAYMA

Cayma, 10 de septiembre del 2020

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria de manera virtual del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 09 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.



Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 09 de septiembre del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Previo debate y aportes se sometió a votación la hora de realización de la segunda consulta ciudadana, teniendo dos propuestas; la primera realizarla a las 17:00 horas y la segunda realizarla a las 10.00 horas, siendo aprobada la



segunda propuesta de realizarla a las 10.00 horas, con 09 votos a favor, siendo los votantes; el Comisario de la comisaria de Cayma, el Comisario de la comisaria de Deán Valdivia, el Comisario de la comisaria de Casimiro Cuadros, el Comisario de la Comisaria de Acequia Alta, Representante del Centro de Salud Mental, la Representante del Centro de Emergencia Mujer, Representante de la Iglesia, El Coordinar Distrital de la JJ.VV., de Cayma, y el Articulador del Programa Multisectorial Barrio Seguro, y los votantes de la primera opción de realizarla a las 17:00 horas fueron, el Sub Prefecto, Representante del Ministerio Publico, Representante del Poder Judicial y el Presidente del CODISEC.

Se acordó aprobar la realización de la segunda consulta ciudadana el día viernes 25 de Setiembre del presente a las 10:00 horas de manera virtual.

SEGUNDO: Se aprobó por unanimidad el cronograma propuesto por parte la secretaria técnica (martes 15 de setiembre comisaria de Acequia Alta, jueves 17 de setiembre, comisaria de Cayma, sábado 19 de setiembre comisaria de Casimiro Cuadros y Lunes 21 de setiembre comisaria de Deán Valdivia) para realizar la actualización de los mapas del delito y mapa de Riesgo debiendo cada comisaria entregar la información de los puntos críticos y designar a un personal para realizar este trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CODISEC - CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
PRESIDENTE



CODISEC - CAYMA

Lic. James Sucari Romero
SECRETARIO TECNICO